

## **Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES)**

- Tipo de usuario: Alumnos de Nivel Técnico Superior Universitario y Nivel Licenciatura de Instituciones Públicas de Educación Superior.
- Requisitos: ser mexicano, estudiar en una institución pública de educación superior.
- Formatos: Registro Electrónico en el Sistema de la CNBES para recepción de solicitudes.
- Plazos: De acuerdo a la convocatoria. (Generalmente agosto-septiembre)
- Plazo para resolver: de acuerdo a la convocatoria (generalmente en noviembre)
- Tipo de apoyo que se otorga: estipendio mensual durante 12 meses de \$750 a \$1500.00 según el grado escolar cursado.
- Área o unidad administrativa que lo otorgue: Planteles Escolares de Educación Superior
- Domicilio: en el domicilio de cada plantel educativo participante.

### **Nota:**

- Provenir de hogares cuyos ingresos sea menor a cuatro salarios mínimos.
- Estar inscritos en el sistema único de beneficiarios de educación superior.

## Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas (PROMIN)

- **REGLAS DE OPERACIÓN:** Publicadas en el D. O. F. el 25 de febrero de 2013
- **USUARIO O POBLACIÓN OBJETIVO:** Docentes y alumnos de las escuelas normales públicas
- **REQUISITOS:** Las Autoridades Educativas Locales (AEL) y las Escuelas Normales Públicas que deseen participar en el proceso de selección para la obtención de los beneficios del PROGRAMA, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - ✓ Ofrecer los servicios de educación para la formación inicial de maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP en la modalidad escolarizada y mixta.
  - ✓ Participar en las actividades que se programen, relacionadas con la implementación del PROGRAMA, tanto las referidas a la actualización y capacitación, como al seguimiento y evaluación.
  - ✓ Entregar a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (DGESPE) el Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal (PEFEN) 2013 y 2014, el Programa de Gestión de la Educación Normal (ProGEN), los Programas de Fortalecimiento de las Escuelas Normales (ProFEN) y los proyectos integrales correspondientes para un periodo de dos años, especificando para cada año (2013 y 2014) las metas y acciones a realizar en función de los objetivos, con el propósito de cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.2. de las Reglas de Operación.
  - ✓ Haber obtenido dictamen favorable como resultado de la evaluación integral realizada al PEFEN 2013 y 2014, el ProGEN y los ProFEN, así como a los proyectos que lo constituyen.
  - ✓ Estar al corriente con la entrega de los informes trimestrales y los avances técnicos de las metas correspondientes a las etapas anteriores del PROGRAMA.
  - ✓ Para participar en el PROGRAMA, las AEL y las Escuelas Normales Públicas se apegarán a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación; y en las orientaciones que, para su ejecución, se incluyen en los documentos y materiales de apoyo elaborados para tal fin.
- **FORMATOS:** Datos de información básica que contemplan estadísticas sobre alumnos, docentes, servicios, grupos por ciclo escolar, carreras, cantidad y calidad de la infraestructura, mobiliario y equipo, conectividad a internet, habilitación docente y directiva, índices de aprobación de alumnos, eficiencia terminal, titulación, procesos certificados, alumnos participantes en programas de tutorías y asesorías. Toda la información desglosada por género.
- **PLAZOS PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Acordados con la autoridad educativa federal mediante convenios de coordinación
- **PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER LA SOLICITUD:** Acordado con la autoridad educativa federal mediante convenios de coordinación
- **TIPO DE APOYO QUE SE OTORGA:** Recursos financieros para desarrollo de proyectos académicos, de infraestructura o de gestión de las escuelas normales de sostenimiento público.
- **ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO OTORQUE:** Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.
- **DOMICILIO:** Arcos de Belén # 79, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- **DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN:** Lunes a viernes de 8:30 a 15:00.

## **Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas.**

- **REGLAS DE OPERACIÓN:** Publicadas en el D.O.F. el 25 de febrero de 2013
- **TIPO DE USUARIO Y/O POBLACIÓN OBJETIVO:** Los beneficiarios del PROGRAMA son Alumnos Regulares que se encuentran cursando el séptimo y octavo semestres, de conformidad con los planes de estudios de las LICENCIATURAS en las Escuelas Normales de sostenimiento Público del país.
- **REQUISITOS:** Serán beneficiarios para el otorgamiento de una beca en el marco del PROGRAMA, aquellos estudiantes normalistas que cumplan con los requisitos siguientes:
  - ✓ Requisar la Solicitud de Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (**Homoclave SEP-23-025**), anexo 1 de las Reglas de Operación, la cual deberá ser validada por la Escuela Normal Pública en la que esté inscrito.
  - ✓ Entregar copia de la carta de asignación de la escuela de práctica, emitida por la Escuela Normal Pública, mediante la cual se notifica al estudiante normalista en donde realizará el Trabajo Docente.
  - ✓ Cumplir con las fechas establecidas por la dirección de la Escuela Normal Pública para los trámites y entrega de la documentación respectiva, ya que no se atenderá ninguna solicitud si no se cubren previamente los requisitos que para tal efecto fijen las Reglas de Operación, o si los trámites se realizan en forma extemporánea.
  - ✓ Proporcionar copia del comprobante de inscripción al semestre que corresponda así como de una identificación oficial
  - ✓ No haber solicitado baja temporal durante el sexto, séptimo u octavo semestres de su formación.
  - ✓ No contar con algún beneficio equivalente, de tipo económico o en especie, otorgado para el mismo fin por organismos públicos federales al momento de solicitar la beca de apoyo y durante el tiempo que reciba los beneficios de la misma.
- **FORMATOS:** Cédula de inscripción, Programa Beca Entidad Federativa (PB-EF), Programa Beca Escuela Normal (PB-EN), Informe mensual y anual
- **PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES:** Automático mediante el Sistema (electrónico) de Información Básica de Educación Normal (SIBEN)
- **PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER LA SOLICITUD:** Antes de concluir el ejercicio fiscal del año correspondiente.
- **TIPO DE APOYO QUE SE OTORGA:** Económico de \$725.00 pesos durante los meses correspondientes al ciclo escolar de enero, febrero, marzo, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre; durante los meses de abril y diciembre solo se otorgan \$362.50 por vacaciones.
- **AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO OTORGA:** Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal
- **DOMICILIO:** Arcos de Belén # 79, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- **DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN:** Lunes a viernes de 8:30 a 15:00.